

DESLINDE DE RESPONSABILIDAD, ASUNCIÓN DE RIESGOS Y CONSENTIMIENTO INFORMADO

(Declaración Jurada)

GRAN FONDO SIETE LAGOS — Edición 2026

21 y 22 de noviembre de 2026 | Ruta Nacional N° 40 — Ruta de los Siete Lagos

San Martín de los Andes - Villa La Angostura | Provincia del Neuquén

DATOS DEL CORREDOR

Nombre y apellido: _____

DNI / Pasaporte N°: _____

El/la abajo firmante **DECLARA** bajo juramento, en pleno uso de sus facultades y de manera libre, voluntaria e informada:

I. PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA Y ASUNCIÓN DE RIESGOS

1. Participación voluntaria

Que participará voluntariamente en el evento **GRAN FONDO SIETE LAGOS**, en cualquiera de sus modalidades (Gran Fondo Ruta, Mountain Bike, E-Bike, Ciclismo Adaptado 110 km y Crono u otra dispuesta por la organización), conociendo las características del recorrido y las exigencias físicas que implica.

La modalidad Granfondo Ruta y Crono forman parte del calendario oficial UCI Gran Fondo World Series 2026-2027, siendo el primer evento de la disciplina en la República Argentina, calificadorio para el UCI Gran Fondo World Championships 2027. Esta condición UCI aplica exclusivamente a dichas categorías.

2. Aptitud física y certificado médico

Que se encuentra **apto/a física y psíquicamente** para participar en una competencia de ciclismo de alta exigencia. Declara haber presentado a la organización certificado médico de aptitud deportiva vigente firmado por profesional matriculado, asumiendo plena responsabilidad por su veracidad.

Corredores de Ruta: el certificado médico es exigencia del Reglamento UCI Gran Fondo World Series. Alternativamente se acepta licencia federativa vigente que requiera examen médico equivalente.

3. Conocimiento del recorrido y asunción de riesgos

Que conoce el recorrido de aproximadamente **110 km** sobre Ruta Nacional N° 40, incluyendo subidas y bajadas pronunciadas, curvas cerradas, tramos en reparación, ripio, cruces de rutas, fauna silvestre y condiciones climáticas variables de la Patagonia. En consecuencia, **asume expresa y exclusivamente todos los riesgos inherentes** a la actividad, incluyendo — entre otros — caídas, colisiones, lesiones, traumatismos, hipotermia, eventos cardiovasculares y, eventualmente, discapacidad o muerte.

4. Ruta abierta al tránsito

Que conoce y acepta que el recorrido se desarrolla sobre una **ruta nacional abierta al público**, con tránsito vehicular antes, durante (eventualmente) y después del corte. Se compromete a respetar las normas de tránsito, las indicaciones de banderilleros y del personal de seguridad, y a circular por su mano en todo momento.

5. Medidas de seguridad

Que considera correctas y suficientes las medidas de seguridad dispuestas por la organización — balizas, banderilleros, asistencia médica, vehículo de cierre y asistencia mecánica neutral —, renunciando a todo reclamo posterior fundado en supuestas insuficiencias.

II. NORMATIVA UCI — SOLO APLICA A CATEGORÍAS RUTA y CRONO

Las cláusulas de esta sección aplican exclusivamente a los corredores inscritos en las modalidades Gran fondo Ruta y Crono . Los corredores de MTB, E-Bike y Ciclismo Adaptado no están sujetos a la normativa UCI.

6. Reglamento UCI

Que declara conocer y aceptar el Reglamento UCI Gran Fondo World Series 2026-2027, el UCI Cycling Regulations y el Reglamento Oficial del evento publicado en www.granfondosietelagos.com, sometiéndose a todas sus disposiciones sin reservas.

7. Equipamiento y bicicleta

Que utilizará bicicleta y equipamiento conformes a la normativa UCI: cuadro de doble diamante, sin acoples en modalidad Gran Fondo Ruta (los acoples se admiten solo en Crono), casco rígido homologado durante la totalidad del recorrido. El incumplimiento implica prohibición de largada o descalificación inmediata, sin reembolso ni reclamo posible.

8. Clasificación UCI y age groups

Que conoce que la edad de categoría se determina al 31 de diciembre de 2026, el cronometraje se rige por el *GUN time principle* y que clasifican al UCI Gran Fondo World Championships 2027 los tres primeros de cada grupo etario y /o el primer 25% de cada grupo. La edad mínima para clasificar al Mundial es de 19 años.

9. Antidopaje

Que se somete al régimen antidopaje conforme el Código Mundial Antidopaje (AMA-WADA), la Parte 14 del UCI Cycling Regulations y la Ley argentina N° 26.912. Presta consentimiento expreso para controles de orina y/o sangre, antes, durante y después de la competencia. Se compromete a no utilizar sustancias prohibidas, a presentarse sin demora al control cuando sea notificado y a tramitar oportunamente las Autorizaciones de Uso Terapéutico (AUT/TUE) cuando corresponda. Las controversias disciplinarias y antidopaje quedan sujetas al Tribunal Arbitral del Deporte (TAS-CAS), Lausana, Suiza.

III. EXIMICIÓN DE RESPONSABILIDAD

10. Eximición general

Que **EXIME EXPRESA, COMPLETA E IRREVOCABLEMENTE** de toda responsabilidad civil, penal y de cualquier otra naturaleza — en su nombre y en el de sus herederos — a: la organización y su responsable Jauque Patagonia , la UCI, AMA-WADA, ITA y CNAD; la Administración de Parques Nacionales; los Municipios de San Martín de los Andes y Villa La Angostura, la Provincia del Neuquén y el Estado Nacional; Vialidad Nacional, ANSV, Gendarmería Nacional y Policía provincial; patrocinadores, voluntarios, personal médico y demás personas vinculadas al evento.

La eximición comprende todo tipo de daño — corporal, material, moral y cualquier otro — ocurrido en, durante o con motivo de la competencia y sus actividades conexas.

11. Responsabilidad por daños a terceros

Que será **personal y exclusivamente responsable** de los daños que pudiere ocasionar a terceros con motivo de su participación, manteniendo indemne a la organización y a todas las personas mencionadas precedentemente.

IV. COMPROMISOS DEPORTIVOS Y ADMINISTRATIVOS

12. Medio ambiente

Que se compromete a **no arrojar residuos** durante el recorrido (envoltorios, botellas, etc.) y a utilizar caramañolas reutilizables propias en los puestos de hidratación. El incumplimiento podrá implicar penalización o descalificación.

13. Estado mecánico y autosuficiencia

Que participará con bicicleta en óptimo estado mecánico y llevará abrigo, alimentos y bebidas suficientes para ser autosuficiente durante toda la prueba en Parques Nacionales.

14. Suspensión o modificación del evento

Que conoce y acepta que la organización puede modificar el recorrido, horarios o suspender el evento por razones climáticas, de seguridad, sanitarias o de fuerza mayor, sin que ello genere derecho a reembolso de inscripciones, hospedajes, pasajes ni otros gastos.

15. Inscripción no reembolsable

Que la inscripción es **NO REEMBOLSABLE y NO TRASLADABLE** a ediciones futuras, salvo disposición expresa de la organización.

16. Cesión de derechos de imagen

Que autoriza el uso de imágenes fotográficas y filmicas de su persona, sin limitación temporal ni territorial y sin contraprestación económica, con fines promocionales e informativos por parte de la organización, la UCI y sus patrocinadores.

17. Abandono y vehículo de cierre

Que en caso de abandonar por motivo no médico, aguardará el vehículo de cierre. Si rehúsa subir, continuará bajo su exclusiva responsabilidad y fuera del dispositivo de seguridad de la organización.

18. Transporte de bicicletas —

Que en caso de usar el servicio de transporte de bicicleta post-carrera , reconoce que la integridad de la bicicleta es responsabilidad exclusiva del corredor y que deberá embalarla adecuadamente, sin posibilidad de reclamo a la organización ni a la empresa de transporte.

19. Conducta deportiva

Que se compromete a mantener conducta respetuosa y deportiva con todos los participantes, personal y comunidades. Faltas de respeto, agresiones, fraude o incumplimiento de indicaciones de seguridad serán motivo de descalificación inmediata.

20. Seguro de accidentes

Que conoce que la organización contrata un seguro de accidentes personales con cobertura limitada conforme la póliza contratada. **Se recomienda enfáticamente** contar con cobertura médica propia y seguro de asistencia complementario.

21. Ley aplicable y jurisdicción

Que la presente se rige por la ley argentina. Las controversias civiles quedan sometidas a los Tribunales Ordinarios de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, con asiento en Junín de los Andes. Las controversias disciplinarias y antidopaje se rigen por la normativa UCI y el Código Mundial Antidopaje, con apelación ante el TAS-CAS, Lausana, Suiza.

22. Carácter de declaración jurada

Que la presente constituye **declaración jurada**, comprometiéndolo la responsabilidad civil y penal del firmante por falsedad en sus términos. Declara haber leído, comprendido y aceptado íntegramente este instrumento, prestando consentimiento libre, voluntario e informado.

FIRMA _____

Aclaración _____

Lugar y fecha: _____

DNI / Pasaporte N°: _____